

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JAIRO DELGADO REYES
DEMANDADO: SIETE CONSTRUCTORA S.A.S., DC & C S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y JAVIER ALEXANDER MORALES CALDERÓN
RADICADO: 68001-31-03-011-2019-00372-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del 29 de septiembre de 2022, revocó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el día 2 de noviembre de 2021. Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

2019-00372-00

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Bucaramanga, en providencia del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se revocó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el día 2 de noviembre de 2021.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el expediente al despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 082 del 04 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b7ee190ebc0910da4dcd82e9228a001981f6a116d3e112e4f11ae96a726265**

Documento generado en 02/11/2022 09:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>